

DECRETO N° 3827

TEMUCO, 05 SEP 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.763 de fecha 24 de junio de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sr. **Fernando Chureo Niepel**.-

2.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 31 de julio de 2013, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 01 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Fernando Chureo Niepel**, Cédula de Identidad N°

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 4935, por la suma de \$943.333 correspondientes al Centro de Costos 14.10.02 Ítem N° 21.04.004.410.002, programa Punte.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.04.004.410.002
PRESUPUESTO VIGENTE	14.369.000
MONTO COMPROMETIDO	11.432.999
MONTO COMP.PTE.DCTO.	- 943.333
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.879.334
REF. N	6740 22-08-2013